



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0686-2011-MPN/A

Nasca, 28 NOV. 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA:

VISTO:

El Expediente Administrativo de fecha 06 de octubre de 2011, presentado por la servidora Municipal MARIA CLARA LUNA VERA, solicitando reconocimiento de tiempo de servicios y pago de bonificación Personal del Quinto quinquenio por haber prestado servicios a favor de la municipalidad Provincial de NASCA por el lapso de 25 años.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la servidora MARIA CLARA LUNA VERA, viene prestando servicios en esta Municipalidad desde el 01 de Octubre de 1986, consecuentemente con fecha 01 de Octubre de 2011, ha cumplido los 25 años de servicio.

Que, mediante el Informe N° 454-2011-URH-MPN, de fecha 17 de octubre de 2011, la Unidad de Recursos Humanos, informa sobre la solicitud de la Servidora Municipal MARIA CLARA LUNA VERA, indicando que se ha efectuado la verificación del acervo documentario de los files y se ha constatado que la trabajadora ha cumplido 25 años ininterrumpidos prestando servicios la Municipalidad, tal como lo demuestran sus boletas de pago.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276° Ley de Bases de la carrera Administrativa, al servidor municipal le corresponde una bonificación al cumplir su quinto quinquenio.





De conformidad con la atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás conexas.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER los 25 años de servicio prestado a la Administración Pública a la servidora MARIA CLARA LUNA VERA, nivel P-E.

Artículo Segundo.- OTORGAR un monto equivalente a Dos Remuneraciones Totales que asciende a la suma de Tres mil ciento cuarenta y cinco y 64/100nuevos soles (3 145.64), Por haber cumplido 25 años de servicio a favor de la servidora conforme lo señala el Art. Del Decreto Legislativo N° 276.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y a la Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, de acuerdo a la disponibilidad económica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. *Alfonso Canales Velarde*
ALCALDE

